



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 110-R-UNICA-2026

Ica, 16 de enero del 2026

VISTO:

El Oficio N° 008-VRAC-UNICA-2026, Oficio N° 010-DA-UNICA-2026, y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el inciso 21.10 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta sustentada de las facultades y Escuela de Posgrado, en concordancia con el presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad;

Que, el artículo 64 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado por Resolución Rectoral N° 840-R-UNICA-2021 y sus modificatorias, señala que los ingresantes por cualquiera de las modalidades, con excepción de los estudiantes del 5to año de secundaria que no han concluido sus estudios, deben acercarse a la Dirección de Admisión dentro del plazo de quince (15) días de la publicación de los resultados del examen en la página web de la Universidad y en el portal de transparencia, para recoger la hoja de ruta que contiene los pagos y trámite a realizar para poder matricularse. De no hacerlo pierde su ingreso a la Universidad;

Que, con Oficio N° 010-DA-UNICA-2026 de fecha 6 de enero del 2026, la Dirección de Admisión, remite el Cronograma de Entrega de constancias de Ingreso – Examen de Admisión y CEPU 2025-I, para su aprobación y que iniciará el 26 de enero del 2026;

Que, mediante Oficio N° 008-VRAC-UNICA-2026 de fecha 7 de enero del 2026, el Vicerrector Académico, remite el Cronograma de Entrega de Constancias de Ingreso



para los alumnos del Quinto de Secundaria, que ingresaron en el Examen de Admisión y CEPU 2025-I, para su aprobación;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2026, se acordó por unanimidad aprobar el Cronograma de Entrega de Constancias de Ingreso para los alumnos del Quinto de Secundaria, que ingresaron en el Examen de Admisión y CEPU 2025-I a la UNICA;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el CRONOGRAMA DE ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO PARA LOS ALUMNOS DEL QUINTO DE SECUNDARIA, QUE INGRESARON EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN Y CEPU 2025-I a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Admisión, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamán
RECTOR



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
DIRECCION DE ADMISION

C R O N O G R A M A					
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO					
CEPU Y ADMISION 2025 I 5TO AÑO					
FACULTADES Y/O ESCUELAS	HORA	DIA	MES		
AGRONOMÍA INGENIERÍA AMBIENTAL	9:00 AM. A 10:00 AM.	26	E N E R O		
INGENIERÍA PESQUERA INGENIERÍA CIVIL	10:00 AM. A 11:00 AM.				
INGENIERÍA DE ALIMENTOS INGENIERÍA DE MINAS INGENIERÍA QUÍMICA	11:00 AM. A 1:00 PM.				
INGENIERÍA DE SISTEMAS INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	1:00 PM. A 2:00 PM.				
INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGENIERÍA METALÚRGICA	2:00 PM. A 3:30 PM.				
MATEMÁTICA E INFORMÁTICA (CIENCIAS) FÍSICA (CIENCIAS) ESTADÍSTICA (CIENCIAS) CC. DE LA EDUCACIÓN LENGUA Y LITERATURA	9:00 AM. A 10:00 AM.			27	E N E R O
CC. DE LA EDUCACIÓN- FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA CC. DE LA EDUCACIÓN-MATEMÁTICA E INFORMÁTICA CC. DE LA EDUCACIÓN- EDUCACIÓN ARTÍSTICA	10:00 AM. A 11:00 AM.				
CC. DE LA EDUCACIÓN -EDUCACIÓN INICIAL CC. DE LA EDUCACIÓN - EDUCACIÓN PRIMARIA CC. DE LA EDUCACIÓN -EDUCACIÓN FÍSICA	11:00 AM. A 1:00 PM.				
TURISMO CC. DE LA COMUNICACIÓN CC. DE LA EDUCACIÓN- HISTORIA Y GEOGRAFÍA ARQUEOLOGÍA CC. DE LA EDUCACIÓN- BIOLÓGICAS Y QUÍMICA BIOLOGÍA (CIENCIAS)	1:00 PM. A 3:30 PM.				
PSICOLOGÍA MEDICINA HUMANA ODONTOLOGÍA	9:00 AM. A 12:00 PM.	28	E N E R O		
OBSTETRICIA FARMACIA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA ENFERMERÍA	12:00 PM. A 3:30 PM.				
DERECHO ECONOMIA	9:00 AM. A 11:00 AM.			29	E N E R O
CONTABILIDAD ARQUITECTURA	11:00 AM. A 1:00 PM.				
ADMINISTRACIÓN NEGOCIOS INTERNACIONALES ENFERMERÍA	1:00 PM. A 3:30 PM.				